



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 08 de Septiembre de 2015.-

4090

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3436 de 04/09/2015 aprueba Convenio Programa Gestión a Nivel Local en APS
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 26 de Agosto de 2015, sobre Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3436 de 04/09/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-034, APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL, res. 3436 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./JSP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA
GESTION A NIVEL LOCAL EN APS, CON
MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 003436

LOS ANGELES, 04 SET. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 26 de Agosto del 2015, sobre Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio de fecha 26 de Agosto del 2015, sobre Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos por la suma de \$ 20.000.000, para gastos operacionales y adquisición de fármacos.

2.- Impútese el gasto al ítem 11 44.050.602 "Otros Fondos en Administración" del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andia

Dra. MARTA E. CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de Cabrero
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB.
- Oficina de Partes